



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2017-00113-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente, se dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: La parte demandada deberá estarse a lo dispuesto en auto de 12 de abril hogaño y dar cumplimiento a lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez